

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

<p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN Calle de Alfonso XII, número 22. Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p>	<p>Director-Propietario: Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales. COLABORADORES.—<i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem. PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto: 25 céntimos.</p>
--	--	--

SUMARIO.—*Un acierto*, por Mariano M. Cofrade.—*En marcha*, por Ernesto Pérez.—*Por una sola vez*, por Fray Román de la Triste Orden.—*Sección oficial*.—*Comentarios y Noticias*.—*Correspondencia particular*.—*Anuncios*.

UN ACIERTO

Entre la diversidad de acuerdos que en estos días están tomando nuestras Asociaciones para que se tengan en cuenta al reformar el Estatuto, he hallado uno—el núm. 13—de la de Maestros de Madrid, que me parece un gran acierto, muy ventajoso para Escuelas y Maestros si la superioridad le aceptase.

Ese acuerdo dice así. «Que la Escuela graduada actual desaparezca y se sustituya por la Escuela en régimen graduado, es decir, que cada sección sea una Escuela independiente, así como el Maestro, para todos los efectos»....., &

Aceptado este acuerdo, creo proporcionaría muy grandes ventajas para todos. Trataré de demostrarlo:

Cuando se gradúa una Escuela a base de dos o tres unitarias de la localidad, necesariamente surge una gran crisis para el personal a ellas adscrito, excepción del o de los Maestros que hayan de *oficiar* de Directores.

Si los demás optan por quedarse allí, como de Sección, no quepa duda que lo hacen por evitarse mayores males con un traslado. Y, al quedarse, cae por tierra su independencia, su autonomía y, si viene a mano, hasta su prestigio profesional en ciertos pueblos. Es un daño moral el que sobreviene a esos Maestros; más grande el daño de lo que se cree.

Si esos Maestros optan por un traslado fuera de concurso a tenor de lo dispuesto en el art. 90 del vigente Estatuto (caso 5.º), el daño resulta, o puede resultar, bastante mayor: sobrevienen el destierro, gastos aplastantes, la incertidumbre, un enorme trastorno, en fin, al ponerse en el grave peligro de

«caer» de cabeza en algún otro villorrio al que va casi *a fortiori*. Y, para colmo, quizá tener que andar errante por la provincia «hasta que le corresponda Escuela en concurso general de traslado», según propone la Nacional. ¿Qué tal?

Entiendo que, tanto para las secciones que se anuncien vacantes, como para las que resulten de la graduación, el conflicto se evitará con la aplicación o adopción del acuerdo núm. 13 de la Asociación supradicha. ¿Qué duda cabe? Ello está bien claro.

¿No es desastroso—moralmente—para un Maestro que con treinta o más años de servicios «independientes» y tal vez con más sueldo y categoría que el Director, tenga que venir a parar en un simple *Coadjutor*, digo, Maestro de Sección? No es desastroso—materialmente—que los Maestros en cuestión tengan que sufrir un destierro cuando se encontraban bien a gusto en la Escuela que se gradúa?

Pues concediendo la independencia que pide citada Asociación, no nos quepa duda que resultarán grandes ventajas para Escuelas y Maestros.

Esa proposición, repito, es un acierto. Merece que todos la apoyemos en el Ministerio y en la Prensa.

M. Martín Cofrade.

Marzo 14 de 1922.

EN MARCHA

Acabó felizmente la esperada Asamblea. Según la Prensa, fué un éxito. Entre las conclusiones aprobadas descuellan dos de un relieve extraordinario: Colegio para huérfanos y Congreso de educación. La primera esperamos sea un hecho prontamente, por haber sido patrocinada por el Ilmo. Sr. Director general, llevando al presupuesto una cantidad como subvención de tan humanitaria obra.

Y aún ha hecho más el Sr. Conde de Vallengano: el domingo 5 de los corrientes estuvo en Toledo acompañado del Sr. Lequerica, a fin de visitar un

antiguo edificio para ver si podía en él establecerse el mencionado Colegio. Son hechos todos que no debe olvidarlos el Magisterio, para en su día, mostrarle la gratitud a que se ha hecho acreedor.

El proyecto de celebrar en Madrid un Congreso de educación hispano-americano, no puede ser más oportuno y patriótico.

Hoy, que gracias a nuestros literatos y artistas, viene estableciéndose una gran corriente de cariño y simpatías entre la metrópoli y sus antiguas colonias; hoy, que la unión ibero-americana integrada por los hombres de más valía, trabaja sin tregua ni descanso a fin de que los hispanos y americanos se conozcan y se amen; hoy, que en todos los países desde la antigua Germania, hasta la joven Norteamérica, fundan, para mejor conocernos espiritualmente, en sus mejores y más concurridas Universidades, Cátedras de lengua castellana, con millares de discípulos y que por virtud de esta cruzada cultural la España de los chisperos y manolas va desapareciendo, el Congreso de educación es utilísimo desde los puntos de vista sociológico, pedagógico, político y patriótico.

La crítica literaria y el supergusto artístico, es manejar de contadas personas, de una mínima parte de la sociedad; en cambio, la dulcedumbre que procede de la contemplación de cosas y personas; el estudio de costumbres y aficiones; la comunidad de sentimientos y gustos; la fraternidad que produce un mismo lenguaje en el que se vierten leyendas y necesidades idénticas.... todo ello es patrimonio del pueblo, siquiera él, llene las cuatro quintas partes, o aún más de la población civil.

A este pueblo, a sus preceptores, a los que con su esfuerzo forman la base más sólida e inmutable de la vida nacional, a estos artífices del sentir y pensar y querer colectivos, a éstos, son a los que se invitan, los que concurrirán de seguro a honrarnos con sus presencia, saber y entusiasmos porque la raza hispana de aquende y allende el Océano se unan para así mejor cumplir su glorioso y brillante porvenir.

Y como no quiero alargar más este artículo, en otro, siempre contando con la venia del Sr. Director de esta Revista, del compañero Sr. Urosa, expondré una necesidad, que en vista de lo acontecido en la Asamblea, orientaciones que se van dibujando en el campo del Magisterio, va siendo cada vez más urgente e indispensable; tal es la «Casa social».

Ernesto Pérez Delgado.

9-III-922.

POR UNA SOLA VEZ

Para D. Mariano M. Cofrade.

En las cartas que llevo escritas, jamás se ha deslizado una palabra agresiva para nadie en absoluto.

Son más que otra cosa lamentaciones de mi espíritu contristado

En la dirigida a usted y que tanto ha molestado sin saber por qué, ya que tan sólo hice ponerme a tono con su estilo de «Intemperancias», no he hecho más que defenderme; pues si no padece amnesia debe recordar que la agresión partió de usted.

Satirizó usted mi «Tristeza» y yo puse algunas corcheas a su Teogenia; calificó usted de intemperancia un criterio que aunque usted lo dipute ayuno de templanza, yo en cambio, creo que estaba ahito de ella y yo en justa reciprocidad llamé interpelación a su escrito; por último, menospreció usted a un respetabilísimo—sí, Sr. Cofrade—núcleo de nuestro ejército llamándolo GALERÍA, y lo menos que pude llamar a usted fué super-hombre.

¿Hay algo más? —Sí; observo que lo que tal vez ha zaherido a usted, aunque en contra de mis deseos, ha sido lo de *plumífero*. Pues bien; crea que lo dije pensando favorecerle humanamente considerado, porque no llego a concebir que a un presunto escritor se le escape un tópico tan ofensivo para una clase profesional: lo mejor que podía suponer piadosamente pensando era que efectivamente lo de GALERÍA era un *lapsus calami* propio del que escribe por escribir por llevar la pluma. No fué así y confieso mi error lamentándolo infinito por usted; porque si el vocablo fué premeditado, lejos de atenuar la cuestión la agrava.

Por lo que a mí respecta, aunque escribo por escribir, por llevar la pluma, con lo que no me ofende claro está ni lo de *escribidor* ni lo de *plumífero*, procuro, y hasta la fecha lo he conseguido y creo continuaré consiguiéndolo, mojarla siempre en el tintero del mejor compañerismo.

Y nada más, Sr. Cofrade, como no sea una indicación, cual es que los seudónimos para mí no son caretas. Los conceptúo en nuestra prensa como *pour rire* o a lo sumo como representación de la psiquis del que escribe.

Dicho esto doy por terminado el diálogo. Llamó y respondí; pregunta y contesto pero sin quitarme la careta; ya que si en sus aldabonazos despectivos de su precitado «Intemperancias» no le interesó para nada saber qué «triste» amigo profesaba en esta «Triste Orden», ¿a qué su interés actual? Baste decirle por si ha llegado a dudarlo, lo que no concibo, o confirmarle si esa es su creencia como supongo, que soy un compañero de la gran Familia, Sr. Cofrade; que la cogulla ni propia ni menos prestada jamás ha cubierto mi cabeza; y que dentro pues y en absoluto del cuerpo en que militamos, podré pertenecer a la GALERÍA en que usted nos acomoda o a los bancos, escaños, etc., etc.; pertenezco al Magisterio y basta; pero agrupado en galería o en cualquier otro sector de su hemicíclo pedagógico, le ruego encarecidamente no aumente más el desgraciadamente rico folk-lorismo profesional.

Por una sola vez he accedido y termino: si persiste será *vox clamantis in deserto*, pues me veda complacerle mi hábito, el santo cordón, la cogulla y demás adinisculos de la Triste Orden en que milita su muy atento y piadoso

Fray Román de la Triste Orden.

Sección Oficial.

Real decreto

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan derogados los artículos 46 a 52 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, sobre organización de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, respetándose, no obstante los derechos adquiridos.

En su consecuencia, los alumnos que ingresen en dicha Escuela, a partir de la convocatoria de Mayo próximo, tendrán derecho a obtener, mediante los estudios y pruebas que en ellas se exigen, el título de Maestro o Maestra normal en sus diferentes Secciones de Letras, Ciencias o Labores; pero no adquirirán el de ser colocados en plazas del Profesorado de Escuelas Normales ni en las de Inspección de Primera enseñanza, sino en virtud de nueva oposición.

Dado en Palacio a tres de Marzo de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *César Silió*.

(Gaceta del 4).

Comentarios y Noticias.

Un consejo

Cuando un Maestro se encarga de una Escuela, en propiedad o interinamente, debe hacer inventario por duplicado: en uno de los ejemplares firmará el Maestro saliente o el Alcalde bajo la expresión *Entregué*; en el otro ejemplar, firmará el Maestro entrante bajo la declaración *Recibí*.

Todo Maestro, propietario o interino, al entrar en posesión de una Escuela y al cesar en ella, debe comunicarlo de oficio al Inspector respectivo y al Jefe de la Sección.

Locales-Escuelas.

Se ha dispuesto por Real decreto de 3 del actual, que se invite a los Ayuntamientos que no tengan locales-Escuelas en condiciones adecuadas, para que los construyan o faciliten en el plazo de cinco años, contados desde el día 4 del corriente mes. Transcurrido este plazo sin haber cumplido este deber que se les impone, se girará una visita especial, y demostrada que la morosidad obedece a negligencia o abandono, el Ministerio de Instrucción Pública procederá a construir, adaptar o reparar directamente los locales-Escuelas, pero en este caso el Ayuntamiento queda obligado a reintegrar al Tesoro el total importe de la construcción.

Es una disposición que deben estudiarla con atención todos los Ayuntamientos, por las grandes facilidades que se les da, toda vez que por el Ministerio de Instrucción Pública se facilitan los planos, proyectos, modelos, dirección facultativa y recursos económicos en la medida que consientan los créditos presupuestados y conforme a las bases que se señalan.

Aumento gradual.

No obstante haber firmado el Presidente de la excelentísima Diputación, hace ya veinte días, el libramiento para abonar el aumento gradual de sueldo, cuya noticia dimos en el número pasado, aún no está abierto dicho pago por no

haber ingresado los pueblos el contingente, creyendo que, a primeros de Abril, se podrá cobrar.

Conste así para conocimiento de los interesados en este asunto.

Defunción.

A la avanzada edad de ochenta y cuatro años, ha fallecido en Parrillas, pueblo de esta provincia, el venerable Maestro jubilado D. Severiano Almazán, que por espacio de veintisiete años desempeñó su difícil misión en dicha localidad.

Descanse en paz tan respetable compañero.

Pro conveniencia.

Iniciado por la Inspectora de esta provincia D.^a Amelia Asensi, se está celebrando en la Corte un denominado curso pedagógico, dirigido por dicha Inspectora, al que han asistido algunas Maestras toledanas, cuyos gastos corren a cargo de las mismas.

Han visitado las Escuelas de Vallehermoso, Cervantes, Florida, Superior del Magisterio, Museo Pedagógico y Observatorio Astronómico; y en días sucesivos, hasta el 25 del actual, Residencia de señoritas, Jardines de la Infancia, Museo de Historia Natural, de Pinturas, de Arte Moderno y Arqueológico, y Real Monasterio de El Escorial.

Que sea, pedagógicamente hablando, provechosa, tan cara excursión.

Memoria

Hemos tenido el gusto de recibir la interesante Memoria del curso de 1920 al 21 de la Escuela de Artes y Oficios, que, en el acto de la distribución de premios, leyó su celoso Director D. Aurelio Cabrera.

Su lectura acusa buen número de mejoras debidas al Director y Claustro de dicho centro, que en matemáticas deben dar ciento y raya a Diofanto, toda vez que con 938 pesetas tienen que atender al entretenimiento del edificio, ardin, Museo, Biblioteca, material de Secretaría, indumentaria del personal subalterno, lámparas, estufas, leña, impresión de la memoria, diplomas, personal temporero, gastos menores, etcétera, etc., total unos dos reales por servicio anual: gran derroche.

Que tome nota quien deba del pauperismo de estos servicios y que resuelva en consecuencia.

Gracias por el envío del documento, Sr. Cabrera.

Correspondencia particular.

Parrillas.—S. T.—Entregué en la Sección el documento queda complacida en lo del compañero.

Puebla de Don Fadrique.—A. D. E.—En la Sección se recibió su revista anual.

Puente.—R. J. P.—En el Gobierno tuvo entrada su instancia.

Orgaz.—A. R. R.—Siento mucho no poder publicar sus cuartillas, porque ocuparían casi todo el periódico; no puedo admitir como máximo más que dos cuartillas; téngalo en cuenta.

Corral de Almaguer.—P. V.—La mandé los impresos de cuentas.

TOLEDO—1922

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

LUCIO, 8 Y 10 — TELÉFONO 32


A N U N C I O S


V A D E M E C U M D E L M A E S T R O

Tratado de Legislación Escolar

por

DON JULIO DE BENITO Y MIGUEL

Maestro Nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Acaba de ponerse a la venta este nuevo tratado de Legislación Escolar, en el que se hace un detallado estudio histórico-crítico de cuanto interesa conocer al Maestro en el ejercicio de su cargo.

Su segunda parte está dedicada completamente a Derechos pasivos del Magisterio, terminando ambas partes con una profusa colección de formularios para los actos más importantes de la vida profesional; es el libro de Legislación más práctico, sencillo y económico de los publicados hasta el día.

Es un libro de gran utilidad para los Maestros, jubilados y pensionistas del Magisterio, Inspecciones de Primera Enseñanza y Secciones Administrativas.

Precio del ejemplar, 4,00 pesetas, y 4,50 por correo certificado. Los pedidos a la Administración de este periódico.

“La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO